



2013
Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 28 AGO 2013

Expte. N° 22.035/12

VISTO estas actuaciones y las resoluciones Nros. 113-IEM-12 y 063-IEM-13 del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL, dictadas Ad-Referéndum del Sr. Rector; y

CONSIDERANDO:

QUE por la primera de las resoluciones se designa a la Prof. Marcela Analía MALDONADO, en el cargo suplente de Auxiliar Docente (18 UH) de la asignatura INFORMÁTICA de 1ro. a 6to. Año, 1er. y 2do. Ciclo de ese Instituto, con la remuneración y bonificaciones que fija la legislación vigente, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término que dure la licencia sin goce de haberes del Prof. Ricardo Leonardo BURGOS.

QUE por la segunda de las resoluciones se modifica el artículo 1° de la Resolución N° 113-IEM-12 donde dice "mientras dure la licencia sin goce de haberes del Prof. Ricardo Leonardo BURGOS", deberá decir: "por el término de 1 (un) año, reintegro del titular o hasta tanto se cubra el cargo por concurso, si esto ocurriera primero dentro del plazo mencionado".

QUE por Resolución N° 139-IEM-12 se fijó el día 27 de setiembre de 2012 como fecha de toma de posesión de funciones de la citada docente en dicho cargo.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL,

**EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Homologar las resoluciones Nros. 113-IEM-12 de fecha 15 de agosto de 2012, y 063-IEM-13 de fecha 18 de junio de 2013 del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL, que como ANEXOS I y II forman parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido siga al citado INSTITUTO a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL BALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. MARTA ELENA TORINO
Secretaría Académica - UNSa.

RESOLUCION R-N° 0626-13

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA
TARTAGAL SALTA

ANEXO I
Resolución Rectoral N° 0626 - 13
Expte. N° 22.035/12

TARTAGAL. 15 AGO 2012

EXPTE. N° 22.035/12

RESOLUCION N°: 113 - IEM -12

VISTO:

El llamado a inscripción de interesados para cubrir un cargo Suplente de Auxiliar Docente (18 U.H.) de la asignatura Informática de 1ro a 6to Año en el Instituto de Educación Media Tartagal (Res. N° 063 -IEM-12): y

CONSIDERANDO:

QUE el jurado elevó el dictamen oportunamente;

QUE no hubo presentación de impugnaciones;

QUE es urgente la cobertura del cargo para el normal funcionamiento del Instituto;

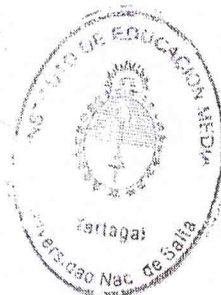
Por ello:

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA TARTAGAL
(AD REFERENDUM DEL SEÑOR RECTOR)
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Designar a la **Prof. Marcela Analía MALDONADO – D.N.I. N° 24.404.234**, en el cargo SUPLENTE de AUXILIAR DOCENTE (18 U.H.) de la asignatura: INFORMATICA de 1ro a 6to Año, 1er y 2do ciclo del Instituto de Educación Media Tartagal, con la remuneración y bonificaciones que fija la legislación vigente, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término que dure la licencia sin goce de haberes del Prof. Ricardo Leonardo BURGOS.

ARTICULO 2°: Afectar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución en la respectiva partida de presupuesto vacante por la licencia sin goce de haberes del Prof. Ricardo Leonardo Burgos.

ARTICULO 3°: Disponer que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, el docente designado deberá presentarse en la Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del agente actualizar el legajo personal, cuando se produzcan cambios en la situación de revista)



M

Handwritten signature

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA
TARTAGAL SALTA

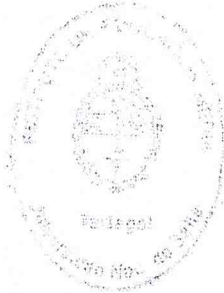
EXPTE. N° 22. 035/12

RESOLUCION N°: 113-IEM-12

...///

ARTICULO 4°: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización recién podrá tomar posesión del mismo, para el cual ha sido designado, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTICULO 5°: Hágase saber y siga a la Dirección de Personal para su toma de razón y demás efectos.




Prof. Ricardo Leonardo Burgos
DIRECTOR
Inst. de Educación Media Tartagal
Universidad Nacional de Salta



2013
Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA
TARTAGAL SALTA

1.988 - 2.013
BODAS DE PLATA I.E.M. TARTAGAL
"EL SABER NOS UNE"

TARTAGAL, 18 de junio de 2.013

Expte. N° 22.035/12

RESOLUCION N°: 063-IEM-13

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se tramita la designación de la Prof. Marcela Analía MALDONADO en el cargo AUXILIAR DOCENTE (18 U.H.) para las asignaturas Informática de 1° a 6° Año, 1er y 2do ciclo de este Instituto; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante R. N° 113-IEM-12, se designa a la Prof. Marcela Analía MALDONADO en el cargo Auxiliar Docente (18 U.H.) a partir de la efectiva toma de posesión de funciones "mientras dure la licencia sin goce de haberes de la Prof. Ricardo Leonardo BURGOS";

QUE Dirección de Registro y Control Curricular sugiere, según reglamentaciones vigentes, se establezca la designación "por el término de un año, reintegro del titular o hasta tanto se cubra el cargo por concurso, si esto ocurriera primero dentro del plazo mencionado";

QUE en consecuencia se debe modificar el Art. 1° de la R. N° 113-IEM-12;

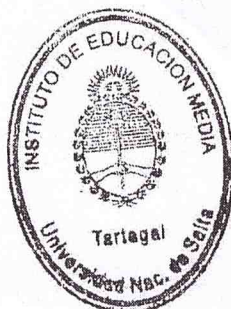
POR ELLO:

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA TARTAGAL
(AD REFERENDUM DEL SR. RECTOR)**

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Modificar el artículo 1° de la Resolución N° 113-IEM-12 donde dice "mientras dure la licencia sin goce de haberes del Prof. Ricardo Leonardo BURGOS", deberá decir: "por el término de 1 (un) año, reintegro del titular o hasta tanto se cubra el cargo por concurso, si esto ocurriera primero dentro del plazo mencionado".

ARTICULO 2°: Hágase saber y archívese.




Prof. Ricardo Leonardo Burgos
DIRECTOR
Inst. de Educación Media Tartagal
Universidad Nacional de Salta